



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

18267

75903

**Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00047660-O**

Quito, 01 de noviembre de 2017

ASUNTO: ASESORES EMPRESARIALES LLERENA MACIAS & ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACION.

16/346

Señora  
CARMEN ADRIANA LLERENA SANCHEZ  
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0917 de 07 de abril de 2016, en virtud de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016, se designó a usted Liquidadora de la compañía ASESORES EMPRESARIALES LLERENA MACIAS & ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidadora, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

  
Ab. Edith Mendez Mendez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Acepto el nombramiento de liquidadora de la compañía en los términos que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a

  
Señora  
CARMEN ADRIANA LLERENA SANCHEZ  
LIQUIDADORA  
C.C. 1803017902

-7 NOV 2017

JERA  
Expediente: 161346  
Trámite: 76992-0041-17  
Referencia: 7185

Const 703  
10-03-2009  
128' 402-2009

Disol 2691  
21-06-2016.